Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto acepta renuncia poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00899-00

Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por el Banco de Bogotá S.A., presentada por el abogado Jorge Portillo Fonseca[1]. Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 11 de agosto de 2023

[1] 002RenunciaPoder

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65652559cc2ae845f141b3ff9a50afca4de77a6c046b611d043402296bdedf9f**

Documento generado en 13/08/2023 08:45:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica